



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 15 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 280.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 3.752, de fecha 26 de mayo de 2023, que regulariza el otorgamiento y aprueba el asentamiento de la Patente Comercial de Alcohol, Rol N° 400.394, Minimercado con venta de alcohol, Clase "H", a Lisbeth Ticona Chambi; **Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial**, que transfiere Patente de Alcohol de Lisbeth Ticona Chambi, a Valerio Choque Caceres, con fecha 23 de diciembre de 2024; **Declaración Jurada para Renovación de Patentes de Alcoholes Art. 4 de Ley de Alcoholes N° 19.925**, a nombre de Valerio Choque Caceres, con fecha 23 de diciembre de 2024; Memorando N° 25, de fecha 14 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de Patente de Alcohol Rol N° 400.394, Minimercado con Venta de Alcohol, clase "H", de Lisbeth Ticona Chambi, a Valerio Choque Caceres.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia Definitiva** de la Patente de Alcohol, de Lisbeth Ticona Chambi, R.U.T: a la persona que se indica a continuación, por término de contrato de arriendo:

Contribuyente : Valerio Choque Caceres.
Rut
Dirección
ROL : 400.394
Tipo de Patente : Minimercado con Venta de Alcohol
Clase : H

2.- Adicionalmente, cabe señalar que la patente transferida cuenta con asentamiento aprobado por el honorable cuerpo de concejales de la comuna de Alto Hospicio.

3.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



WD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería